



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 3 de marzo de 2016

VISTO:

Que, por Res. Dec. N° 465/15, se otorgó licencia por maternidad 1° período a la Sra. Natalia Paola Rech hasta el 4 de noviembre del año 2015, en base al certificado otorgado por el Centro Nacional de Reconocimiento Médicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro expide, con posterioridad, un certificado donde otorga, en forma conjunta, el primero y el segundo períodos de licencia por maternidad;

Que corresponde dictar resolución complementaria de la 465/15 Dec. otorgando esta Facultad el segundo período de la licencia a la Sra. Rech para completar el término legal establecido;

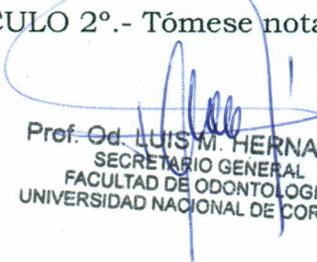
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Extender la licencia por maternidad otorgada a la Sra. Natalia Paola Rech (leg. 37580), empleada contratada de esta Facultad, por Res. 465/15 Dec., desde el 5 de noviembre de 2015 hasta el 3 de abril de 2016, lapso correspondiente al segundo período de la licencia, para completar el término legal establecido en el art 106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: N° 39
CF/nr